

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

**CONTRATO N°:** 03 DE 2021

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA  
**NIT:** 71,377,271

**OBJETO:** ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN CON MATERIALES, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**VALOR EN PESOS:** \$1,198,737  
**VALOR EN LETRAS:** UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

**PLAZO:** 60 días

**FECHA DE INICIO:** 31 de mayo de 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de julio de 2021

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a. El día 31 de mayo de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO celebró el contrato N° 03 DE 2021 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA NIT 71377271 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN CON MATERIALES, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 DE 2021
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 DE 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,198,737
Valor ejecutado	\$1,198,737
Valor pagado al Contratista	\$1,198,737
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 03 DE 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Educamos para la convivencia y la paz

### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 DE 2021 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de julio de 2021

CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO

Rector(a)

**Computener**  
C.C. 71.377.271-4  
Tel: 4989794 - Cel: 310-610-9984

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

Contratista CC. 71,377,271